

ANEXO IV

Normativa complementaria para el TFG del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

El trabajo de fin de grado (TFG) del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte es un trabajo realizado de modo autónomo por cada estudiante con la dirección de un/a docente de la Universidad. Podrá ser un proyecto académico o específico de prácticas o de laboratorio, o de resultado de la estancia en otra Universidad, relacionado con las actividades físicas, deportivas y/o expresivas, en el que se reconozca el enfoque interdisciplinar y se apliquen el mayor número posible de conocimientos adquiridos en la formación. El TFG deberá evidenciar la capacidad profesional para ejercer en el ámbito laboral del Graduado/a en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte con garantía y contar con los suficientes elementos de creación personal que avalen el aprendizaje, las habilidades y las aptitudes adquiridas durante la formación. Ambas cuestiones serán ratificadas en la defensa oral del documento que cada estudiante deberá preparar en las condiciones y metodología que establece la guía docente.

Parte A. Modalidades de trabajo de fin de grado

Los tipos de TFG que podrán ser elaborados en el Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte serán los referenciados en el artículo 2 de esta normativa.

En la modalidad 1, trabajos académicos específicos, el estudiantado podrá proponer un trabajo original e inédito bien sobre:

1. Un estudio de caso al que se le aplique el máximo número de conocimientos obtenidos en la formación.
2. Un estudio comparativo sobre un tema relevante de la actividad física y del deporte analizado en distintos contextos a partir de los conocimientos obtenidos en la formación.

En la modalidad 2, trabajos específicos realizados en laboratorio, podrán proponer un trabajo de investigación en las siguientes condiciones, que deberán ser mencionadas en la introducción a su TFG:

1. Trabajo tipo a: trabajo de investigación, propuesto por cada estudiante, con aportaciones originales, que deberán ser justificadas por el mismo.
2. Trabajo tipo b: trabajo de progresión en línea de investigación, propuesto por la dirección del trabajo, con instrumentos y software determinados por la dirección de la línea.
3. Trabajo tipo c: trabajo de avance en estudios de investigación, propuestos por grupos de investigación, con instrumentos y análisis de datos determinados por el propio grupo de investigación.
4. Trabajo tipo d: otro tipo de trabajos que sean justificados por estudiantes o docentes que ostenten la dirección.

Los trabajos contendrán suficientes elementos de creación personal y citarán adecuadamente todas las fuentes utilizadas.

Parte B. Elección, propuesta y asignación de líneas de trabajo de fin de grado

Para la elección, propuesta y asignación de líneas de TFG se cumplirá lo indicado en los artículos 4 y 5 de esta normativa con las siguientes especificidades.

Cada estudiante elegirá al director/a de su TFG de entre el listado de profesorado disponible según su nota media de expediente. En caso de tener la misma nota, se elegirá por número de créditos superados. En caso de igualdad en nota media y créditos superados, quienes estén en esta situación elegirán al mismo tiempo.

El profesorado de las áreas de conocimiento vinculadas a la titulación y con asignación de docencia en el TFG podrán ofertar líneas de trabajo y podrán dirigir estudiantes para la realización del TFG.

La realización de TFG que impliquen investigación con personas, el uso de datos personales o de salud, o el empleo de muestras biológicas de origen humano, está supeditada por ley a la aprobación previa por un comité de ética en la investigación. En Aragón esta función es competencia del Comité de Ética de la Investigación de la Comunidad Autónoma de Aragón (CEICA), pero la responsabilidad de iniciar los trámites corresponde a los investigadores (estudiante y director/a), quienes deberán asegurarse de cumplir este requisito antes de iniciar el trabajo (<http://www.iacs.es/investigacion/comite-de-etica-de-la-investigacion-de-aragon-ceica/ceica-evaluaciones-y-otras-presentaciones/ceica-tesis-y-otros-trabajos-academicos/>).

Parte C. Pautas para la redacción y presentación de la memoria de trabajo de fin de grado

La memoria del TFG deberá tener una extensión máxima de 60 páginas sin contar con los anexos. Se deberá presentar en tipo de letra Times New Roman o Arial a tamaño 12 y con interlineado doble. Los márgenes del texto superior e inferior serán de 2,5 cm y 3 cm en el caso del margen derecho e izquierdo.

En todos los trabajos, tanto impresos como informáticos, deberá constar en la portada, carátula y etiquetas el nombre del estudiante, de quien lo dirige y, en su caso, de quien actúe como ponente.

Quienes ostenten la dirección deberán dar el visto bueno para la presentación y defensa del TFG (se requiere un mínimo de 5 puntos para poder presentar el trabajo ante el tribunal).

Parte D. Defensa del trabajo de fin de grado

La defensa del TFG por parte del estudiantado se regirá por lo indicado en el artículo 7 de esta normativa con las siguientes especificidades.

La exposición de cada estudiante ante el tribunal evaluador será pública y no excederá los 15 minutos dando paso a un turno de debate y preguntas por parte del tribunal.

Uno de los apartados, al menos, deberá ser defendido en inglés o francés.

Si alguien de la dirección del TFG forma parte del tribunal evaluador, éste será sustituido por uno/a de los miembros suplentes.

Parte E. Evaluación del trabajo de fin de grado

El tribunal evaluador realizará una evaluación exhaustiva de la defensa del TFG por parte del o de la estudiante, con toda la información y documentación de la que disponga.

El tribunal evaluador emitirá una calificación numérica final del TFG, basándose en la calificación aportada por la dirección sobre la memoria y seguimiento (60% de la nota final) y en la calificación obtenida en la defensa ante el tribunal (40% de la nota final) según los criterios de los instrumentos de evaluación correspondientes (Documentos E.1 y E.2).

A partir de los criterios que se recogen en esta normativa, el tribunal evaluador calculará los porcentajes y emitirá una calificación final para el TFG (Documento E.3).

Documento E.1. Instrumento de evaluación del seguimiento y la memoria del TFG por la dirección de trabajo.

Nombre estudiante:		
Competencias para sintetizar e integrar los aprendizajes adquiridos y aportar ideas propias, a rellenar por la dirección del TFG		Calificación
Fundamentación y referencias	Amplitud de la revisión bibliográfica y adecuación de las fuentes utilizadas	
	Grado de actualidad y relevancia de las referencias utilizadas	
	Revisión crítica y presentación/utilización de síntesis de los trabajos más relevantes	
	Utilización de referencias que apoyan los argumentos, la discusión y el análisis	
	Justificación y sentido del TRABAJO FIN DE GRADO en relación con el ámbito profesional de la actividad física y del deporte	
Capacidad y madurez profesional	Evidencias de comprensión y conocimiento de tendencias y debates actuales en el dominio del tema elegido	
	Nivel demostrado de destrezas profesionales sobre técnicos y procedimientos básicos, y específicos (relacionados con el tema del TFG)	
	Reflejo en el trabajo fin de grado de la integración y aplicación de competencias profesionales del Graduado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	
	Precisión y rigor en el uso de términos, conceptos y contenidos, tanto generales como específicos	
	Originalidad y calidad de las propuestas y aportaciones	
	Actitud positiva, constructiva y ética demostrada hacia la profesión	
	Seguimiento en tutorías	
Capacidad de análisis y de reflexión	Reflexión crítica sobre la implementación en la práctica del proyecto diseñado y conclusiones para el aprendizaje profesional	
	Nivel demostrado de comprensión de los asuntos abordados	
	Profundidad evidenciada de la reflexión y los análisis	
	Grado de coherencia en el razonamiento y en las líneas argumentales seguidas en el desarrollo del trabajo	

CALIFICACIÓN NUMÉRICA DE LA MEMORIA

Firma miembros de la dirección del trabajo:

Documento E.2. Instrumento de evaluación de la defensa del TFG por el tribunal

NOMBRE ESTUDIANTE:

FECHA DE DEFENSA:

Competencias de comunicación escrita (50%), a rellenar por el Tribunal	Calificación
Cumplimiento del formato establecido en la guía docente	
Estructura y orden expositivo	
Normas de citas y referencias (https://biblioteca.unizar.es/ayuda-y-formacion/citar)	
Corrección y riqueza en el uso de la lengua escrita	
Competencias de comunicación oral (50%), a rellenar por el Tribunal	Calificación
Dominio y comprensión del tema	
Claridad, ritmo y organización de la exposición	
Uso correcto del lenguaje corporal y expresión oral en las dos lenguas	
Selección de información clave	
Cumplimiento de los tiempos establecidos	
Adecuada y pertinente argumentación ante las preguntas y comentarios de los miembros del Tribunal	
Actitud correcta ante las consideraciones de los miembros del Tribunal	

**CALIFICACIÓN NUMÉRICA FINAL DEL TRIBUNAL
EN LA DEFENSA**

Firma miembros del tribunal

Firmado: _____ Firmado: _____ Firmado: _____

Documento E.3. Calificación final del TFG

GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE
CONVOCATORIA CURSO

CALIFICACIÓN FINAL DEL TRABAJO FIN DE GRADO

NOMBRE Y APELLIDOS ESTUDIANTE:

FECHA:

LUGAR:

DEPARTAMENTO:

DIRECCIÓN DEL TRABAJO:

--

MIEMBRO TRIBUNAL..... Firma:

MIEMBRO TRIBUNAL..... Firma:

MIEMBRO TRIBUNAL..... Firma:

DETALLE DE LA CALIFICACIÓN

	Calificación	Porcentaje	Calificación final
Calificación de la MEMORIA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN		60%	
Calificación de la DEFENSA POR PARTE DEL TRIBUNAL		40%	

CALIFICACIÓN NUMÉRICA FINAL DE TRABAJO FIN DE GRADO

--

OBSERVACIONES:

--